

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.-(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Con fecha 12 de agosto de 1969, el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, ha acordado lo siguiente:

"Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de octubre de 1966, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por Unión de Siderúrgicas, S. A. (UNINSA), he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a la octava fase, sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas situadas en el término municipal de Gijón.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 2 de septiembre de 1969. Fincas números: 37 y 196 del polígono 37. Propietarios respectivamente: don Jesús González Fernández y herederos de don José Rúa García.

Día 3 de septiembre de 1969. Fincas números: 214 a), b) y XXVI (entre camino Fresno-Monteara) del polígono 40. Propietarios respectivamente: don José González Díaz y Ayuntamiento de Gijón.

Día 4 de septiembre de 1969. Fincas números: 297 y 273 del po-

lígono 40. Propietario: Ayuntamiento de Gijón.

Día 5 de septiembre de 1969. Fincas números: 209 y XIV (Poago a Pavierna), del polígono 43. Propietario: Ayuntamiento de Gijón.

Día 8 de septiembre de 1969. Fincas números: 263 (Trubia a Fresno) y 239 del polígono 38. Propietarios: Ayuntamiento de Gijón.

Día 9 de septiembre de 1969. Fincas números 2 (Sotiello a Fresno, entre carretera Tremañes-Serín) y carretera Gijón-Veranes, del polígono 38. Propietario: Ayuntamiento de Gijón.

Día 10 de septiembre de 1969. Fincas números: camino Somonte a Fresno (entre parcela 177 del polígono 37 a parcela 238 de polígono 38) y camino San Andrés a Trubia (entre carretera Tremañes-Serín) del polígono 38. Propietario: Ayuntamiento de Gijón.

Día 11 de septiembre de 1969. Fincas números: 75 del polígono 37, V y VI (de Guimarán entre río Aboño) y 29 del polígono 47. Propietario: Ayuntamiento de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de agosto de 1969. El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José y don Alberto Fernández Suárez, hijos de Manuel y Josefa, nacidos en

Tremañes, Gijón, el 30 de mayo de 1868 y el 28 de agosto de 1866, respectivamente, solteros, que se ausentaron para América, el primero en 1884 desde cuya fecha no se tuvieron noticias del mismo, y el segundo en 1886, no teniendo noticias de éste a partir de 1933.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

2—1

—:—

Edicto

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguieron Diligencias Preparatorias con el número 106 de 1968, por el delito de conducción ilegal, contra el penado Manuel López Márquez, y en la pieza separada de responsabilidad civil, se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho penado, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día cinco de setiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y que podrán hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula O-24-362, de un HP de potencia, en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Dado en Gijón, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Cédula de citación

A medio de la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de este término, en demanda de juicio verbal civil formulada por doña Etelvina Fernández Pérez, mayor de edad, viuda, vecina de El Entrego, contra la Entidad Mercantil Nespral y Cia S.A. y demás Entidades o personas desconocidas o inciertas para la actora en el presente juicio, sobre derechos de propiedad en la finca llamada "Los Mansos", sita en las inmediaciones de la Iglesia de San Andrés de Linares, adquirida por compra hecha a don Luis y doña María de la Guardia Bernaldo de Quirós y Alcalá Galiano, se acordó la celebración de dicho juicio el día cinco de setiembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, sito en Setrondio, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a las demás Entidades o personas desconocidas o inciertas para la actora, extendiendo la presente en San Martín del Rey Aurelio a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Concursos-subasta

Acordada las obras de aglomerado en los caminos vecinales: Pruvia a Noreña; de la carretera de Posada al Castañedo a la de Gijón-Madrid; de la carretera de San Mi-



guel de la Barrera a Lugones a la de Gijón-Madrid; de la carretera de Santander a Oviedo a Tiñana y de Buenavista a Tiñana y Noreña, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 13 de agosto de 1969.—El Presidente.—El Secretario.

Acordada las obras de aglomerado en los caminos vecinales de Perán al Valle y de Los Campos a Trasona, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 14 de agosto de 1969.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Acordada la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Aces a Prahúa, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 18 de agosto de 1969.—El Presidente: P. A. Miguel F. Coronado.—El Secretario, Manuel Blanco.

Acordada la subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales de Naveda a la carretera de Nava a Puente Lluenga y Pernús a la de Ribadesella-Canero, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 18 de agosto de 1969.—El Presidente: P. A. Miguel F. Coronado.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Cándido Núñez Fernández, las obras de reparación del camino vecinal de Caldevilla a La Frecha, se hace pú-

co que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Piloña quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 20 de agosto de 1969.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

La Diputación provincial de Oviedo solicita autorización para ejecutar un puente sobre el río Nalón, denominado Puente de Carrio, en términos del Ayuntamiento de Laviana, Oviedo.

Se trata de un puente dividido en cuatro tramos que se apoyarán sobre dos estribos y tres pilas. Los tramos, cuyas luces entre ejes serán: dos de 20 metros y otros dos de 10,14 metros, estarán formados por vigas metálicas en doble T en número de 7, y tendrán un ancho de 6 metros con aceras de 0,50 metros cada una.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Laviana o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, primero, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de agosto de 1969. El Comisario Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

TESORERIA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más

de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

NECESARIOS SIN INTERESES

Fecha constit., N.º entrada, N.º registro, interesados, importe es como sigue:

(Continuación)

Año 1947

- 3 de enero de 1947, 2, 11703, Balbino Peláez Fierros, 150.
- 3 de enero de 1947, 3, 11704, el mismo, 210.
- 4 de enero de 1947, 7, 11708, José Ramón González Higuera, 240.
- 7 de enero de 1947, 9, 11710, Moisés García Pachó, 210.
- 7 de enero de 1947, 10, 11711, José Marino García Pachó, 240.
- 8 de enero de 1947, 19, 11720, Vicente Lorenzo Pérez Sotro, 240.
- 8 de enero de 1947, 20, 11721, Fernando Sampedro Flores, 150.
- 9 de enero de 1947, 21, 11722, Juan Luis Vena Vena, 180.
- 9 de enero de 1947, 22, 11723, Jesús Gómez Fernández, 240.
- 10 de enero de 1947, 30, 11725, Celestino Vega Díaz, 240.
- 11 de enero de 1947, 32, 11726, Aquilino López Avella, 210.
- 11 de enero de 1947, 33, 11727, Constantino Fernández González, 180.
- 11 de enero de 1947, 34, 11728, Francisco de Borja Lombardía Palacios, 78,50.
- 11 de enero de 1947, 35, 11729, el mismo, 13,74.
- 13 de enero de 1947, 37, 11730, Emilio Díaz Blanco, 240.
- 13 de enero de 1947, 38, 11731, Maximino Carrio Alonso, 300.
- 14 de enero de 1947, 39, 11732, Comunidad Regantes de La Rosa y El Carril, 142,50.
- 16 de enero de 1947, 41, 11735, Dámaso García Fernández, 240.
- 16 de enero de 1947, 42, 11734, Daniel Noriega Bea, 210.
- 16 de enero de 1947, 43, 11733, Gerardo Pérez Vázquez, 240.
- 16 de enero de 1947, 44, 11736, Jesús Posada Suárez, 2.000.
- 16 de enero de 1947, 46, 11737, Primitivo Fernández González, 180.

16 de enero de 1947, 47, 11738, Fernando Castro Solares, 1.200.

18 de enero de 1947, 49, 11739, Julio Vicario García, 180.

18 de enero de 1947, 50, 11740, Fernando Vicario García, 240.

18 de enero de 1947, 51, 11741, Ramón Alberto Ruisánchez Alonso, 240.

18 de enero de 1947, 52, 11742, S. A. Electra del Viesgo, 150.

20 de enero de 1947, 62, 11744, Balbino Fernández Suárez y otro, 1,80.

20 de enero de 1947, 63, 11745, Liborio Fernández González y dos más, 2,50.

21 de enero de 1947, 66, 11754, Daniel González Riestra, 20,45.

21 de enero de 1947, 67, 11756, Eladio Pérez Blanco, 300.

22 de enero de 1947, 70, 11758, Pedro González Alonso, 300.

22 de enero de 1947, 71, 11759, Ramón Álvarez Villanueva, 39,45.

23 de enero de 1947, 73, 11760, Julio Huerta Elvira, 300.

24 de enero de 1947, 75, 11761, Carlos Garrido Parrondo, 240.

25 de enero de 1947, 81, 11777, Benjamín Álvarez Fernández, 300.

29 de enero de 1947, 95, 11778, Julio Díaz Cueto, 15,80.

30 de enero de 1947, 97, 11779, Marino Alonso Alonso, 210.

30 de enero de 1947, 98, 11780, Salomón Alonso Alonso, 300.

30 de enero de 1947, 99, 11781, Avelino Nachon García, 240.

1 de febrero de 1947, 103, 11783, Amaro González Viñuela, 80.

1 de febrero de 1947, 104, 11786, Francisco Quirós y Hermano, 7.835,49.

1 de febrero de 1947, 105, 11787, el mismo, 4.566,35.

1 de febrero de 1947, 106, 11789, José María Menéndez Suárez, 300.

1 de febrero de 1947, 108, 11784, Joaquín Orejas Canseco, 218.

1 de febrero de 1947, 109, 11785, Francisco Orejas Castañón, 70.

3 de febrero de 1947, 111, 11791, José Cienfuegos Fernández, 150.

3 de febrero de 1947, 112, 11790, Benjamín Suárez Adelaida, 240.

4 de febrero de 1947, 115, 11793, Secret. Juzgado 1.ª Instancia Castro-pol, 8.194,89.

5 de febrero de 1947, 119, 11796, Cía. Carbones Industria y Navegación, S. A., 900.

5 de febrero de 1947, 120, 11797, Elías Mori Canteli, 1.199,80.

5 de febrero de 1947, 121, 11795, José María García Pérez, 240.

6 de febrero de 1947, 122, 11798, Constantino Fernández Montes, 100.

6 de febrero de 1947, 123, 11799, Rogelio Marcos Robledo, 240.

7 de febrero de 1947, 125, 11800, Julián Reguero Triana, 450.

8 de febrero de 1947, 128, 11802.
Secret. Juzgado Instrucción Oviedo,
2.000.

8 de febrero de 1947, 129, 11803,
Alberto Llano Quesada, 210.

10 de febrero de 1947, 133, 11806,
Secundino Díaz del Valle, 1.132,95.

11 de febrero de 1947, 135, 11807,
Fernando Rodríguez Rodríguez, 240.

12 de febrero de 1947, 139, 11810,
José Ramón Valle Cayo, 240.

12 de febrero de 1947, 140, 11811,
Marcelino Suárez González, 8.909,30.

12 de febrero de 1947, 141, 11812,
el mismo, 4.348,25.

13 de febrero de 1947, 143, 11816,
Manuel Gómez Díaz, 180.

13 de febrero de 1947, 144, 11814,
Adolfo Pérez Corripio, 240.

13 de febrero de 1947, 145, 11815,
Julio Oscar Francisco Blanco Suárez,
240.

14 de febrero de 1947, 148, 11818,
José Antonio Bada Collado, 240.

14 de febrero de 1947, 149, 11819,
José Fernández Prieto, 300.

15 de febrero de 1947, 152, 11821,
Manuel Rodríguez Payasa, 240.

15 de febrero de 1947, 154, 11823,
Juan Uría Uría, 2,50.

15 de febrero de 1947, 155, 11824,
Aurelio Rodríguez Gavela, 210.

15 de febrero de 1947, 156, 11825,
José Rodríguez Gavela, 300.

18 de febrero de 1947, 161, 11828,
S. M. Duro Felguera, 3.600.

18 de febrero de 1947, 162, 11829,
Gil Agudín Rodríguez, 240.

19 de febrero de 1947, 163, 11830,
Gregorio Díaz Fernández, 240.

20 de febrero de 1947, 166, 11832,
José María Alonso García, 240.

20 de febrero de 1947, 167, 11833,
Juan Ordóñez Vázquez, 300.

22 de febrero de 1947, 172, 11836,
Germán Rico Aguirre, 240.

22 de febrero de 1947, 173, 11837,
Francisco Fernández Ibáñez, 630,90.

24 de febrero de 1947, 175, 11838,
Humberto Bernardo Sordo Rodríguez,
240.

24 de febrero de 1947, 176, 11839,
Manuel Carrillo Sánchez, 300.

24 de febrero de 1947, 177, 11840,
Constantino Ruez Suárez García, 180.

26 de febrero de 1947, 185, 11847,
José Manuel López Pérez, 180.

26 de febrero de 1947, 186, 11848,
José Julián Mejica García, 240.

1 de marzo de 1947, 195, 11856,
Daniel Rodríguez Martínez, 240.

1 de marzo de 1947, 197, 11858,
Avelino Rodríguez García, 41,55.

3 de marzo de 1947, 202, 11862,
Luis Francisco Servio Rodríguez, 210.

5 de marzo de 1947, 206, 11865,
José Antonio González Suárez, 300.

5 de marzo de 1947, 207, 11866,
Santiago Fernández Vijande, 180.

5 de marzo de 1947, 209, 11868,
José Antonio García Doval, 900.

5 de marzo de 1947, 212, 11871,
Almacenistas de Coloniales y C. As-
turias, 252,75.

6 de marzo de 1947, 213, 11872,
Honorio García Sánchez, 42,47.

7 de marzo de 1947, 215, 11874,
Angel López Legaspi, 2.000.

8 de marzo de 1947, 217, 11875,
Alfredo González Presa, 210.

8 de marzo de 1947, 218, 11876,
Anselmo Alonso Presa, 300.

8 de marzo de 1947, 219, 11877,
Celestino González Presa, 240,90.

8 de marzo de 1947, 224, 11882,
Agustín Cué Cué, 13,65.

11 de marzo de 1947, 232, 11889,
S. E. de Contratas, S. A., 658,03.

11 de marzo de 1947, 233, 11890,
Alvaro Alvarez Hernández, 300.

12 de marzo de 1947, 235, 11891,
Sebastián Santamaría, 900.

13 de marzo de 1947, 238, 11893,
Rafael Parrondo Pertierra, 150.

13 de marzo de 1947, 239, 11894,
Secret. Juzgado 1.ª Instancia P. Lena,
533,90.

13 de marzo de 1947, 240, 11895,
Sabino Vicente Bueyes Pérez, 240.

14 de marzo de 1947, 241, 11896,
Minas de Figaredo, S. A., 500.

14 de marzo de 1947, 242, 11897,
José Fernández Fernández, 4,65.

14 de marzo de 1947, 243, 11898,
Gerardo García Fernández, 1,80.

15 de marzo de 1947, 244, 11899,
Antonio González García, 150.

15 de marzo de 1947, 245, 11900,
Manuel Fano López, 240.

18 de marzo de 1947, 251, 11904,
Alfredo Angel Romano Sobrino, 300.

18 de marzo de 1947, 252, 11905,
Joaquín Méndez Sierra, 60.

18 de marzo de 1947, 253, 11906,
Sabino González González, 300.

18 de marzo de 1947, 254, 11907,
Avelino Menéndez García, 150.

18 de marzo de 1947, 256, 11908,
Belarmino García García, 10,40.

20 de marzo de 1947, 258, 11910,
Armando Buelga Fernández, 37,35.

20 de marzo de 1947, 259, 11912,
Jesús Paulino González Rodríguez,
210.

20 de marzo de 1947, 260, 11911,
Alberto González Rodríguez, 240.

21 de marzo de 1947, 264, 11915,
Mario Ouzan Urtiga, 301,35.

22 de marzo de 1947, 266, 11917,
Faustino del Buey Noriega, 300.

22 de marzo de 1947, 267, 11918,
Juan Manuel Tomás Prieto Román,
180.

22 de marzo de 1947, 268, 11919,
Julio Areñonda Alonso, 180.

24 de marzo de 1947, 271, 11921,
Cándido Rosales Campiella, 150.

24 de marzo de 1947, 273, 11923,
Enrique Fabián Pérez, 240.

24 de marzo de 1947, 274, 11924,
Julio Alonso Rato, 429,30.

25 de marzo de 1947, 280, 11928,
Angel González Simón, 30.

26 de marzo de 1946, 282, 11929,
Emilio Salas Trigo, 240.

27 de marzo de 1947, 293, 11939,
Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.,
y Electra del Viesgo, S. A., 71.463,33.

28 de marzo de 1947, 297, 11941,
Enrique García García, 300.

29 de marzo de 1947, 303, 11945,
Enrique Amor Caveda, 210.

31 de marzo de 1947, 305, 11947,
Manuel Fernández Fernández, 300.

31 de marzo de 1947, 307, 11948,
Fermín Fernández Rodríguez, 60.

(Continuará)

RECAUDACION DE CONTRIBU- CIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de San Martín
del Rey Aurelio

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Goñalons,
Recaudador de Contribuciones e
Impuestos del Estado en la zona
de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente
de apremio que se instruye por esta
Recaudación contra los herederos, in-
determinados de doña Dolores Casta-
ño, por sus débitos a la Hacienda por
el concepto de rústica, años 1964-65,
importantes 249 pesetas por prin-
cipal, más 49,80 pesetas por re-
cargos de apremio devengados por su
morosidad en el pago, más los gas-
tos y costas causados y los que se
ocasionen hasta su ultimación, para
los que se presupuestúan 1.200 pese-
tas, he dictado con fecha 31 de julio
de 1969 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en
esta zona de otros bienes embargables
al deudor objeto del presente expe-
diente de apremio, se declara el em-
bargo del inmueble, perteneciente al
mismo que, a continuación se des-
cribe:

Rústica, constituida por la parce-
la catastral número 252 a), b), c) y
d) del polígono 16 del término mu-
nicipal de San Martín del Rey Au-
relio, en términos de La Pena, con-
cejo de San Martín del Rey Au-
relio, de una hectárea dos áreas cua-
renta centiáreas, a prado y monte ba-
jo, y que linda: al norte, con la par-
cela 248 de José Gutiérrez Huelga y
Herederos de Joaquín García Magda-
lena, de Acebal; al sur, con la 254
de Herederos de Alfredo González, de
Sama; al este, con camino; y al oeste,
con las parcelas 250 de herederos de

Severino Sampedro, de Vaeras y 249
de Armando Fernández Suárez, de
Acebal.

Notifíquese esta providencia al
interesado conforme al artículo 84
del Estatuto de Recaudación; libre-
se según previene el artículo 95, el
oportuno mandamiento al señor Re-
gistrador de la Propiedad del parti-
do para la anotación preventiva del
embargo a favor de la Hacienda, y,
remítase, en su momento, este expe-
diente a la Tesorería en cumplimien-
to y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero de
los deudores, herederos, indetermina-
dos, de doña Dolores Castaño, sin que
conste tengan en esta zona persona
alguna que les represente, de confor-
midad con lo dispuesto en los artícu-
los 84, 126 y 127 les requiero para
que en el plazo de ocho días hábiles,
contados desde el siguiente al de la
publicación de este edicto en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia, com-
parezcan en el expediente que se les
sigue en esta Recaudación y señalen
domicilio o representante en esta zo-
na, para hacerles las posteriores no-
tificaciones del procedimiento de
apremio, incluso las de anuncio de
subasta y la de adjudicación de bie-
nes; advirtiéndoles que, si transcurri-
dicho plazo sin comparecer, por sí o
por medio de representante, serán
declarados en rebeldía y se continua-
rá la ejecución, parándoles los per-
juicios consiguientes, conforme a los
preceptos citados.

Laviana, 31 de julio de 1969.—El
Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons,
Recaudador de Contribuciones e
Impuestos del Estado en la zo-
na de Laviana,

Hace saber: Que en el expedien-
te de apremio que se instruye por
esta Recaudación contra herederos
indeterminados de don Pedro Cepedal
García, por sus débitos a la Ha-
cienda por el concepto de rústica años
1964 y 1965, importantes 556 pese-
tas por principal, más 111,20 por re-
cargos de apremio devengados por su
morosidad en el pago más los gastos
y costas causados y los que se ocasio-
nen hasta su ultimación, para los que
se presupuestúan 1.500 pesetas, he
dictado con fecha 31 de julio de 1969
la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en
esta zona de otros bienes embar-
gables al deudor objeto del pre-
sente expediente de apremio, se de-
clara el embargo del inmueble,
perteneciente al mismo, que, a con-
tinuación, se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 63 a) y b) del polígono catastral número 13 del término municipal de San Martín del Rey Aurelio, sita en Llosona, con cebo de San Martín del Rey Aurelio, de cincuenta y dos áreas noventa y siete centiáreas, a prado y monte bajo, y que linda: al norte, con la parcela 94, subíndice 1 de Marcelino García González, de El Entrego; al sur, con la parcela 62 de herederos de Pedro Cepedal Suárez; al este, con la 94, subíndice 2 del Ayuntamiento de San Martín, y al oeste, con término municipal de Langreo.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor herederos indeterminados de don Pedro Cepedal García, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 31 de julio de 1969.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer acordó un suplemento de créditos en el Presupuesto Extraordinario de alumbrado público y creación de parque infantil.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, en las oficinas municipales.

Cudillero, 14 de agosto de 1969.
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 10 de julio de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato.—Obras de abastecimiento de aguas a Faro, Limanes.

2.º—Tipo de licitación.—Pesetas 704.128,39.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cinco meses.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario (Part. 146, art.º 1.º, cap. 6.º).

5.º—Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las nueve a las trece horas.

6.º—Garantía provisional.—Para participar en la subasta 14.100 pesetas.

7.º—Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, 28.200 pesetas.

8.º—Modelo de proposición.—D... con domicilio en..., D. N. 1 número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Faro-Limanes, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de

29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

....., a..... de..... de 19...

El licitador,

9.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, a 12 de agosto de 1969.
El Alcalde.

—:—

Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1969, aprobó los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-jurídicas que han de regir en la subasta del Proyecto de mejora de caminos en el Cementerio El Salvador, de Oviedo.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se exponen al público en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio dichos Pliegos de Condiciones, durante ocho días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Oviedo, 14 de agosto de 1969.—El Alcalde.

—:—

Oposición para provisión de una plaza de Oficial Administrativo

Relación de aspirantes

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 7 de agosto de 1969, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a las oposiciones para provisión de una plaza de Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento cuya convocatoria fué publicada en el B.O.P. de 12 de junio de 1969 y B.O.E. de 24 de los mismos:

Admitidos

Doña Obdulia Bethencourt Hernández.

Don José Antonio Martínez González.

Excluidos

Ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista provisional de aspirantes, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Oviedo, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Edicto

Confeccionados los Padrones de las exacciones municipales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, se hace saber que los contribuyentes interesados pueden examinarlos en el mismo, durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y formular las reclamaciones que procedan sobre inclusión indebida, errores de copia o aritméticos que en ellos se observen.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales en vigor.

Padrones de exacciones

1.º—Circulación de bicicletas 1969.

2.º—Tasa municipal sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales 1969.

Villanueva de Oscos, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ GENDRA Antonio, de 28 años de edad, hijo de Marcelino y Manuela, casado, pintor, natural de Santiago de Compostela y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por lesiones por agresión, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión en el sumario número 95 de 1969.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo